

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MANUEL GUSTAVO LEMUS PEREA
DEMANDADA	RESPUESTAS INGENIERILES Y ARQUITECTÓNICAS
RAD. NRO.	05001 31 05 <b>024 2021 00355 00</b>
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	<b>Da por no contestada la demandada</b>

En el trámite de la referencia, el Juzgado mediante auto de fecha 2 de septiembre de 2023 dispuso la inadmisión del escrito de contestación efectuado por el apoderado judicial de la sociedad RESPUESTAS INGENIERILES Y ARQUITECTÓNICAS, según constan en el archivo No. 07 del expediente; no obstante, se observa que a la fecha la demandada no subsanó los requisitos exigidos; razón por la cual se DA por NO contestada la demanda, y se tendrá tal situación como indicio grave en su contra, de conformidad al parágrafo segundo del artículo 31 del CPTSS.

En consecuencia, se señala el día OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), a las NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, esta es, Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas y trámite y juzgamiento.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19838720>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 19774467#

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN  
JUEZ**

**Firmado Por:**  
**Mabel Lopez Leon**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 024**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Odd78ef166632225172dbc212345443ae0414956556625a79031bf3f82e23e20**

Documento generado en 10/11/2023 01:30:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**